



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1869

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-Nº 411.022/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional Nº 206/09 se creó el Fondo Federal Solidario, mediante el cual el Estado Nacional efectúa aportes a las Provincias y a Municipios con el objeto de financiar obras de infraestructura, adhiriéndose a dicha norma este Estado Provincial mediante Decreto Nº 517/009;

Que la norma nacional citada establece los parámetros para su distribución tanto para las Provincias, como para los Municipios;

Que la Provincia de Santa Cruz mediante Leyes Nros. 1494 y 1955 y Decreto Nº 3052/03, fijó los índices de distribución de recursos a favor de los municipios;

Que la Tesorería General de la Provincia, mediante Nota Nº 4720-09-DB-TGP, certifica el ingreso de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SEISCENTAVOS (\$ 22.991.681,06), en concepto de Fondo Federal Solidario, hasta el día 5 de Agosto de 2009;

Que a los efectos de una correcta distribución, utilización y control de los recursos originados en el Fondo Federal Solidario, resulta necesaria la incorporación al Presupuesto en vigencia;

Que mediante Nota Nº 074/DPT/2009 la Dirección Provincial Técnica del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda detalla a fojas 84/85 el plan de obras de infraestructura, a ejecutarse con los fondos aludidos;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 256/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 98 y a Nota SLyT-Nº 1100/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 111;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$ 47.000.000.-) el total del Financiamiento de la administración Central, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Seguridad Social del Presupuesto General Gastos y Cálculo de Recursos 2009, conforme el detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2º.- **CREANSE** por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$ 47.000.000.-) las PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES, SUBPARCIALES y PROYECTOS DE OBRA, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDAS PRINCIPALES y UBICACIONES GEO-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

GRAFICAS, en el Presupuesto 2009, conforme al detalle que figura en las Planillas que como ANEXOS II a IV forman parte del presente.-

Artículo 3º.- **CREASE** como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 32.900.000.-) las Erogaciones Figurativas de la Administración Central y las Remesas de la Administración Central a Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto 2009, conforme al detalle que figura en las planillas que como ANEXO II Hoja 2, V y VI forman parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO Nº 1873

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente TC-Nº 814.748/08, elevado por el Tribunal de Cuentas; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución TC-Nº 064/09 dictada por el Tribunal de Cuentas se reconoció diferencias por mayores costos laborales a la empresa unipersonal INALEF ALBERTO "Servicios de Seguridad y Vigilancia", en el marco de las Resoluciones Nros. 732/07 y 447/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por 2064 horas de servicio realizadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2007 y Enero de 2008 a razón de PESOS DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2,29) la hora hombre, por 984 horas de servicio correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 2008 a PESOS DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2,76) la hora hombre y por 3120 horas de servicios de los meses de Julio a Diciembre del año 2008 a razón de PESOS CINCO CON CUARENTA Y TRES

CENTAVOS (\$ 5,43) la hora hombre;

Que en razón de lo señalado y a efectos de hacer efectivo el pago de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.384,00) correspondiente a los años 2007 y 2008, se debe proceder a la apropiación de dicho gasto al presente ejercicio financiero;

Que atento a lo determinado en los Artículos 19 y 20 de la Ley de Contabilidad Nº 760, nada obsta en consecuencia para la prosecución del presente trámite;

Porello y atento al Dictamen PF-Nº 53/09, emitido por la Procuración Fiscal, obrante a fojas 103;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero y ratificar el reconocimiento de mayores costos laborales efectuado mediante Resolución Nº 064-09 y su Anexo I, dictada por la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.384,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** al Tribunal de Cuentas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO Nº 1874

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 226.096/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia y mediante Decreto Nº 1344 de fecha 22 de Junio del año 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica Intema Sectorial del Ministerio de Asuntos Sociales, cuya vigencia rige a partir del día 1º de Mayo del año 2009;

Que por omisión involuntaria no se incluyó a la citada estructura, la Coordinación de Proyectos Especiales -Nivel Dirección-, la que tendrá dependencia directa de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, conforme a las obligaciones que por Misiones, Funciones y Organigrama le compete y corren adjuntos formando parte integrante del presente como ANEXOS I y II;

Que se destaca que la referida Dirección, cuyo nivel corresponde a la Ley Nº 1831, no implica mayor erogación al erario Público Provincial;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 890/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 304;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1º.- **INCLUIR** en la Estructura Orgánica

Interna Sectorial del Ministerio de Asuntos Sociales, aprobada mediante Decreto N° 1344 de fecha 22 de Junio del año 2009, la Coordinación de Proyectos Especiales -Nivel Dirección-, con dependencia directa de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, conforme a las obligaciones que por Misiones, Funciones y Organigrama que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos Sociales sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 1897

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-

VI S T O :

El Expediente MG-N° 552.334/07 (cuatro cuerpos), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de dar inicio a las Negociaciones Colectivas en materia de trabajo dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial en los términos de la Ley N° 2986, mediante Disposición STySS-N°964 de fecha 11 de Octubre de 2007 por la entonces Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia - hoy Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia - convocó al Estado Provincial y a las Asociaciones Sindicales representativas del sector público a los fines de integrar la Comisión Negociadora, que tiene como misión llevar adelante la ronda de negociaciones colectivas del sector público;

Que haciendo uso de esta valiosa herramienta, las partes han podido discutir, consensuar y acordar cuestiones laborales en beneficio para los agentes públicos y, en tal sentido, en esta oportunidad se pone a consideración del Poder Ejecutivo de Acta de Audiencia celebrada el día 16 de Junio de 2009, a los fines de propiciar su homologación;

Que en dicha oportunidad, los representantes integrantes de la Mesa Paritaria pactaron realizar una nueva recategorización a partir del día 1° de Agosto de 2009, para todo el Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -Ley N° 591- y sus escalafones aprobados por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084; personal de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Ley N° 1200- y personal de la Carrera Profesional Sanitaria -Ley N° 1795-, todos dependientes de la Administración Pública Central, Organismos Autárquicos y Entes Descentralizados, conforme el Acta que forma parte integrante del presente;

Que el esquema aprobado por las partes consiste en considerar la antigüedad que registre el agente desde la última promoción o ingreso a Planta Permanente al día 31 de Julio de 2009, computándose una categoría por cada tres (3) años de antigüedad;

Que respecto al personal promovido conforme la modalidad dispuesta mediante Decreto N° 1454-07 y que le hubiera quedado pendiente una fracción de tiempo que le impidió alcanzar una categoría más, será considerado en esta nueva recategorización;

Que asimismo el personal de Planta Permanente que se encuentre en uso de Licencia Gremial, o cumpliendo funciones de mayor jerarquía en cargos comprendidos en la Ley N° 1831 o superior, y los amparados por el Artículo 12 - Apartado II - Sin Goce de Haberes - Inciso a) Ejercicio Transitorio de otros cargos del Decreto N° 917/81, serán recategorizados bajo la misma modalidad;

Que esa moción fue aceptada en forma unánime por los integrantes, por lo cual la Autoridad Administrativa del Trabajo elevó las actuaciones a este Poder Ejecutivo a los efectos de homologar dicho acuerdo;

Que en virtud de lo expuesto, al estado de las actuaciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Artículo 13 de la Ley N° 2986 corresponde el dictado del presente;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 1033/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 790/791;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLOGAR el Acuerdo celebrado el día 16 de Junio del año 2009 entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.) y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, en lo concerniente a recategorizar a partir del día 1° de Agosto de 2009, a todo el personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -Ley N° 591- y sus escalafones aprobados por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084; personal de Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -Ley N° 1200- y personal de la Carrera Profesional Sanitaria -Ley N° 1795-, todos dependientes de la Administración Pública Central, Organismos Autárquicos y Entes Descentralizados, conforme el Acta que forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes a cada organismo de la Administración Central, Descentralizados y Entes Autárquicos para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente, facultándolos además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno, de la Secretaría General de la Gobernación, de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** a los Ministerios de Gobierno (Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, quien realizará las comunicaciones de práctica) de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de Economía y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos tomen conocimiento los Ministerios de Asuntos Sociales, de Producción, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Pablo Gerardo González-Carlos Alberto Barreto - Ing°. Gustavo Ernesto Martínez - C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1870

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 412.011/09.-

INCREMENTASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2009, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AMPLIASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva -

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, del Presupuesto 2009, que se detallan en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y Dirección Provincial de Administración, transfírase a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000.-).-

EL GASTO que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes, en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1871

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.813/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, señor Carlos Alberto **ULLOA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.629), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas ITEM: Consejo Agrario Provincial, a los fines de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1872

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.965/09.-

NOMBRA NSE a partir del día 1° de Agosto del año 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que corresponda en cada caso, al personal que se detalla en Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Agosto del año 2009, los Contratos de Locación de Servicios autorizados mediante Decreto N° 354/09, suscriptos entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas y las personas que involucra el Anexo I del presente.-

TENGANSE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a la agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3050.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

ITEM: UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTA CRUZ

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Pedro Robert **TUNI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.389.442) - Categoría 19.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Gonzalo Sebastián **ALCAYAGA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.109.319) - Categoría 10.-
- señor José Walter **MIRANDA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.022) - Categoría 10.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE EVALUACION FINANCIERA

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Erika Vanesa **VISCIDO** (D.N.I. N° 30.000.184) - Categoría 10.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Mirta Constancia **LINERO** (D.N.I. N° 22.405.371) - Categoría 10.-
- señora Angélica Manuela **MUÑOZ** (D.N.I. N° 24.152.312) - Categoría 10.-
- señor Sandro Evaristo **OYARZO CARDENAS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.743.536) - Categoría 10.-

ITEM: TESORERIA GENERAL

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señora Myriam Elizabeth **PARED** (D.N.I. N° 21.095.371) - Categoría 10.-
- señora Flavia Carolina **RUFFINE** (D.N.I. N° 29.096.543) - Categoría 10.-
- señora Andrea Natalia **TRINIDAD QUIJADA** (D.N.I. N° 33.266.028) - Categoría 10.-

ITEM: SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Enzo **FASIO LI** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.957.425) - Categoría 21.-
- señor Eduardo Ramón **HEREDIA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.212.624) - Categoría 21.-

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJOS PUBLICOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo
- señor Daniel Augusto **CANDEIAS** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.239.458) - Categoría 10.-
- señor Omar Félix **BORDINO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.969.518) - Categoría 10.-

DECRETO N° 1875

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.812/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5° - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 10, señor Carlos Eduardo **HERRERA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.683), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1876

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.747/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora Elena Claudia **REYNOSO** (D.N.I. N° 16.554.829), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1877

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.754/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15, señora Noemí Antonia **GUANTAY** (D.N.I. N° 20.127.793), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1878

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.741/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 16, señor Héctor Francisco **RODRIGUEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.990.583), quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Mantenimiento y Producción y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1879

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.744/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora Viviana Elizabeth **HIDALGO** (D.N.I. N° 16.712.318), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMI-**

NADA una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1880

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.851/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Cintia Carina **SARAVIA** (D.N.I. N° 29.825.147), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1881

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.743/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora Primitiva Amelia **MAMANI** (D.N.I. N° 10.140.508), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1882

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.852/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 18, señor Manuel Emiliano **YANEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.777.663), quien revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 18 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 18 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1883

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.748/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 al agente de Planta Permanente - Categoría 15, señor Arturo Teófilo **BA-RRERA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.695.550), quien

revista en el Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1884

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.733/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Fernanda Belén **RIOJA** (D.N.I. N° 25.026.537), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1885

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.749/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 20, señora Rita Isabel **FUENTES** (D.N.I. N° 13.708.394), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1886

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.751/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Olga Nilda **CHIRE** (D.N.I. N° 25.472.073), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1887

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.753/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año

2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 16, señora María Isabel **SALINAS** (D.N.I. N° 16.956.340), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1888

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.739/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 23, señora María Inés **SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.063.655), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 23 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1889

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.496/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 21, señora María del Carmen **NAVARRO** (D.N.I. N° 14.381.852), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría 21 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 21 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1890

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.326/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Sandra Beatriz **ESCOBAR** (D.N.I. N° 21.014.224), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humanos y Economía Social, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1891

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.735/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Marcela Gabriela **LOPEZ** (D.N.I. N° 21.864.730), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1892

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.745/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 15, señora María Ester **ACOSTA** (D.N.I. N° 17.952.052), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1893

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 226.755/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Sudelia Aurora **GONZALEZ** (D.N.I. N° 17.651.495), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1894

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente MAS-N° 227.041/09.-

INCORPORAR a partir del 1° de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo previsto por los Artículos 4 (modificado por Ley N° 1831) y 5 - Inciso b) de la Ley N° 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Sofía Isabel **ACOSTA** (D.N.I. N° 23.655.074), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

DEJAR ESTABLECIDO que a los efectos dis-

puestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1895

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.207/09.-

AUTORIZASE a Jefatura de Policía a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Diana Verónica **ALMADA** (D.N.I. N° 28.156.450) por el período comprendido entre el día 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre del año 2009, para cumplir funciones en el ámbito del Departamento Judiciales dependiente de Jefatura de Policía, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE a Jefatura de Policía a aprobar el Contrato de Locación de Servicios, para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1896

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2009.-
Expediente JP-N° 782.143/09.-

REINCORPORASE a partir del día 10 de Marzo de 2009, como Cadetes de Segundo Año "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria" de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" a los ciudadanos masculinos y femeninos que se mencionan a continuación:

APELLIDO y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE
ANTIPAN Hugo Mariano	33.068.035	1987
MANSILLA Karina Andrea	34.295.053	----
MORALES Alejandro Cayetano	33.168.851	1988
VILTE, Roberto Alejandro	32.045.534	1986

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 272
PROYECTO N° 633/09
SANCIONADO 22/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el "Quinto Encuentro Artístico Integral Educativo", a realizarse en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 272/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 273
PROYECTO N° 638/09
SANCIONADO 22/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Tribunal Superior de Justicia, designe a un Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para cumplir funciones en la ciudad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 273/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 274
PROYECTO N° 686-675/09
SANCIONADO 22/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su más enérgico repudio al atentado físico y psíquico perpetrado al señor Secretario de Coordinación General de la Municipalidad de Puerto Deseado, Don Oscar Alfredo RAIN, ocurrido el día 09 de Octubre pasado, al tiempo de expresar nuestro apoyo irrestricto al diálogo y la concordia como únicas herramientas en las relaciones humanas, desalentando estas impúdicas prácticas propias de la sinrazón y la intolerancia que debemos desterrar de nuestra sociedad.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los organismos del Estado intervinientes en la investigación del hecho, extremen esfuerzos para ubicar a los responsables de este desagradable episodio.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 274/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 275
PROYECTO N° 676/09
SANCIONADO 22/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la empresa Isolux Corsán y subcontratistas de la misma que operen en la Cuenca Carbonífera, incorporen personal respetando el Registro Unico de Solicitudes de Empleo (R.U.S.E) creado mediante Ley Provincial 2911.

Artículo 2°.- REQUERIR a la empresa mencionada en el Artículo 1°, se contemple como prioridad la

mano de obra desocupada de las localidades de Río Turbio y 28 de Noviembre.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Concejos Deliberantes de las Municipalidades de Río Turbio y 28 de Noviembre, Empresa Isolux Corsán, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 275/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 276
PROYECTO N° 691/09
SANCIONADO 22/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 691/2009.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 276/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 277
PROYECTO N° 692/09
SANCIONADO 22/10/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de interés provincial y educativo el **Concierto y Seminario Internacional de Guitarra Contemporánea: "Del Silencio al Sonido"**, organizado por el Prof. Domingo OYARZUN y dictado por el Maestro Carlé COSTA, de Alemania, y el maestro Ross THOMPSON, de Estados Unidos, que se realizará en Río Gallegos los días 28 y 29 de Octubre de 2009.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Conservatorio Provincial de Música "Rvdo. Padre Eugenio Rosso", Consejo Provincial de Educación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 277/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION N° 712

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 486.979/09.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a favor de la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen, con destino a la construcción de treinta (30) viviendas con recursos financieros otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informa que las superficies de 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 8, 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 9, 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 11, 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 12, de la Manzana N° 4; 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 4, 442,00 m², ubicada en la Parcela N° 5 de la Manzana N° 8; 375,00 m² ubicada en la Parcela N° 2, 375,00 m² ubicada en la Parcela N° 3 de la Manzana N° 12, 312,50 m², ubicada en la Parcela N° 3, de la Manzana N° 14; 442,00 m² ubicada en la Parcela N° 1, 612,50 m², ubicada en la Parcela N° 7, 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 16; 450,00 m² ubicada en la Parcela N° 10, 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 11, 442,00 m² ubicada en la Parcela N° 12, 656,25 m² ubicada en la Parcela N° 13, 656,25 m² ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 18; del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Vocal Director
Consejo Agrario Provincial

P-3

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCION N° 2425

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:
El Expediente N° 633.381/CPE/08; y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2443 de fecha 25 de Septiembre de 2008, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente, al docente Alan Flavio ALTAMIRA, de la Escuela Industrial N° 3 de la localidad de Puerto Deseado, por presunto abandono de servicios;

Que en el marco de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin casua legal justificada;

Que obran Dictámenes N° 1296/09 y N° 1336/09 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en tal sentido;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, al Sr. Alan Flavio ALTAMIRA (D.N.I. N° 20.575.514), dependiente de la Escuela Industrial N° 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR al Sr. Alan Flavio ALTAMIRA, lo estipulado en el Artículo 54 - Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - CESANTIA por el término de CUATRO (4) años en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84, Artículo 1° - Punto 2), Inciso e) en lo particular.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado por la Supervisión respectiva.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente, a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Pro-

vincial de Educación Técnico Profesional, Junta de Clasificación respectiva, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Liquidaciones de Haberes, Dirección de Control Interno de Sueldos.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

Prof. ROBERTO L. BORSELLI
Presidente
SONIA D. PLECH
Secretaria General

P-3

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 493.197/97 y la Resolución N° 562/09.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 562 de fecha 08 de Septiembre del año 2009, dictada por la Presidencia de este Organismo, relacionada con los nuevos valores de los aranceles de análisis que realiza el Laboratorio de Sanidad Animal y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 486.851/2009 y la Resolución N° 597.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 597 de fecha 16 de Septiembre del año 2009, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la aplicación de la Resolución N° 488/02 del SENASA en todo procedimiento y/o tareas que realice el personal del Consejo Agrario Provincial en materia de fiscalización de productos, subproductos y derivados de origen animal y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 486.875/2009.-

APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Comodato de fecha 04 de Septiembre del año 2009, firmado entre la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Méd. Vet. Silvia Graciela BATAREV y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV) representado por el Presidente del Honorable Directorio Arq. Andrés Carlos DE SANTIS, el cual forma parte integrante del presente en sus nueve (09) cláusulas y foja única, relacionadas con lo expuesto en los considerandos del presente.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGELLE - Dr. GUILLERMO
BASUALTO - RODRIGO SUAREZ**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 157
PROYECTO N° 621/09
SANCIONADO 22/10/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial la realización de las Jornadas Solidarias de Cirugía de Cataratas "**Cirugía para tus Ojos**", a realizarse entre los días 13 al 15 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Puerto Deseado, organizadas por el Hospital Distrital de esa localidad, a través del médico especialista, Doctor Ramón FONSECA y por la "Fundación Ver", del Centro Oftalmológico Doctor Charles, de Capital Federal.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 157/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 158
PROYECTO N° 658/09
SANCIONADO 22/10/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial las "**Cuartas Jornadas Santacruceñas de Política Deportiva**", destinada a dirigentes deportivos, culturales y barriales, organizada por la Federación Santacruceña de Deportes, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de Octubre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 158/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 159
PROYECTO N° 682/09
SANCIONADO 22/10/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el "**Curso de Actualización en Patologías del Lenguaje**" organizado por la Asociación Fonoaudiológica Santacruceña, a realizarse entre Septiembre y Noviembre del corriente año en nuestra ciudad capital.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación Fonoaudiológica Santacruceña, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 159/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 160
PROYECTO N° 683/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

SU BENEPLACITO por la participación de los jóvenes Ajedrecistas Santacruceños, Federico MALDONADO de Puerto Deseado y Bily CHAVARRIA de Pico Truncado, en el Campeonato Mundial Sub-20 Absoluto y Femenino, que se realiza desde el 21 de Octubre al 4 de Noviembre en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, organizado por la Federación Argentina de Ajedrez (FADA).

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 160/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 161
PROYECTO N° 684/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial la realización en la ciudad de Puerto Deseado del “**Noveno Encuentro Patagónico de Grupos de Ayuda Mutua de Pacientes Oncológicos**”, que se realizará durante los días 6, 7 y 8 de Noviembre, y en la que profesionales de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Buenos Aires y la ciudad anfitriona disertarán sobre las diversas temáticas, abordando realidades tales como El Cáncer: Realidad Patagónica”, “Cuidados Paliativos”, “Psico-oncología”, “El paciente y sus derechos”, “Los Grupos de Ayuda Mutua como Experiencia Terapéutica” y la posterior presentación de las actividades realizadas por cada grupo asistente.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 161/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 162
PROYECTO N° 688/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial, las “**Primeras Jornadas Internacionales sobre Desastres y Gestión Local del Riesgo**”, que se realizarán entre los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2009, en el marco de los Festejos del Quincuagésimo Aniversario de la localidad de “28 de Noviembre”.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 162/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 163
PROYECTO N° 695/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el “**Décimo Noveno Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial**”, organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial UNADENI, a realizarse los días 29, 30 y 31 de Octubre del corriente año en la localidad de Colón, provincia de Entre Ríos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 163/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 164
PROYECTO N° 696/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el Proyecto de Capacitación Docente Curso de “**Danza y Baile en la Institución Educación como medio de Inclusión Social**”, organizado por la Asociación Educadores de Nivel Inicial de Pico Truncado, que se llevó a cabo los días 16 y 17 de Octubre del corriente en la localidad de Pico Truncado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 164/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 165
PROYECTO N° 697/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial la “**Décima Edición de la Expo P'Aike**”, organizada por el Jardín de Infantes N° 49 “Trinkil-Aike”, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de Octubre del corriente en la localidad de Pico Truncado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Jardín de Infantes N° 49 “Trinkil-Aike”, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 165/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 166
PROYECTO N° 702/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del matasello fechador cambiante, conmemorativo a la **Vigésima Quinta Edición del Festival Infantil Folclórico Patagónico “Cañadón León”**, confeccionado por Filatelia del Correo Argentino.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 166/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 167
PROYECTO N° 706/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial, Social, Cultural, Educativo y Ecológico a la “**Novena Edición del Encuentro Provincial de Ecología de Nivel Polimodal**”, organizada por el Colegio Polimodal N° 15 Carlos María MOYANO de Los Antiguos, a realizarse del día 05 al 07 de Noviembre del corriente año. Este encuentro esta destinado principalmente a la tarea de promover acciones tendientes a la investigación, el desarrollo de competencias y sobre todo a la concientización sobre la importancia de respetar y proteger nuestro medio ambiente.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Colegio Polimodal N° 15 Carlos María MOYANO de Los Antiguos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 167/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
CARLOS MARTIN
Prosecretario
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 168
PROYECTO N° 710/09
SANCIONADO 22/10/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial y Educativo el curso “**El Impacto de las Tics en Turismo**” dictado por el Lic. Pablo KOHEN, que se desarrollará los días 23 y 24 de Octubre de 2009, en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad

Nacional de la Patagonia Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 168/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 169

PROYECTO N° 723/09

SANCIONADO 22/10/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**

DECLARA:

De Interés Provincial el noveno evento denominado "**Pequeño Salón para Grandes Artistas**", que se desarrollará desde el 31 de Octubre al 07 de Noviembre del corriente año, en el Centro Cultural "Cacho Camino" de la ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Subsecretaría de Deportes, Turismo y Cultura de la Municipalidad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 169/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

CARLOS MARTIN

Prosecretario

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 170

PROYECTO N° 095/09

SANCIONADO 22/10/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**

DECLARA:

De Interés Provincial la realización y publicación del libro "**Antología de Poemas, Cuentos y Relatos Breves Deseado 2009**" impulsada por el periodista y escritor Mario DOSSANTOSLOPES, quien fuera el encargado de convocar, seleccionar y publicar los trabajos de alrededor de cincuenta noveles escritores de la ciudad.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, señor Mario DOSSANTOSLOPES, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Octubre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 170/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.R.T.

DISPOSICION N° 023

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-

VISTO:

Las Disposiciones N° 142-SRT/06 y 147-SRT/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de la Comisión Plenaria se han

consensuado las normas locales relacionadas con el régimen del SIRCRESB;

Que uno de los aspectos que resultan imprescindibles para su aplicación, es la unificación de las operaciones excluidas del régimen;

Que en virtud de nuevas excepciones plasmadas en otras normas locales, resulta necesario revisar el artículo correspondiente a las operaciones excluidas e incorporar al mismo como punto 11., el reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito;

Que en virtud de las consultas presentadas por los contribuyentes y los agentes de recaudación, es conveniente aclarar que el punto 6. referido a las operaciones de exportación, por cuanto no queda claro si están incluidos en éste, los ingresos de las llamadas "exportaciones de servicios"

Que según el Código Aduanero, en su Artículo 9, Importación es la introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero, mientras que Exportación es la extracción de cualquier mercadería de un territorio aduanero;

Que el Artículo 10 de dicho código, modificado por la Ley Nacional N° 25.063, dice textualmente:

1. A los fines de este Código es mercadería todo objeto que fuere susceptible de ser importado o exportado.

2. Se consideran igualmente -a los fines de este Código- como si se tratase de mercadería:

a) las locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, excluido todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios;

b) los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual.

Que del texto de ambos artículos, puede deducirse que el concepto de exportación está limitado a la extracción de mercaderías, ya que el cuerpo citado extiende el concepto de mercadería sólo para las locaciones y prestaciones de servicios realizadas en el exterior y para su utilización o explotación efectiva en el país;

Que obra Dictamen al respecto;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 7° de la Disposición N° 142-SRT/06, por el siguiente:

Artículo 7°.- Se encuentran excluidas del presente régimen:

1. Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.

2. Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.

3. Contraasientos por error.

4. Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).

5. Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.

6. Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, refinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de IVA.

7. Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

8. El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.

9. Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC), suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

11. Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito.

ARTICULO 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Subsecretaría, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EZEQUIEL U. VERBES

Subsecretario

Subsecretaría de Recursos Tributarios

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 1476 S.R.T/09 – Providencia N° 632-SRT/09 del Sr. Subsecretario de Recursos Tributarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Providencia se requiere la elaboración del acto administrativo, tendiente a modificar el horario de ingreso y egreso de todo el personal dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios;

Que, motiva esta requisitoria el hecho que la atención al público por parte del Banco Santa Cruz S.A., tiene una banda horaria a partir de las 08,00 a 13,00 al público;

Que, en la planta baja de esta Subsecretaría, funciona un cajero de atención al público para el pago de los Impuestos, tasas y contribuciones por parte de los contribuyentes;

Que, el actual horario de entrada a desempeñar funciones por parte de todos los empleados de esta Subsecretaría es a partir de las 09,00 hs. hasta las 16,00 hs.;

Que, se hace imprescindible por razones de funcionamiento y para una mejor atención, además de brindar un mejor servicio que contribuya al logro de una mejor percepción de los tributos por parte de este Organismo, modificando el horario de trabajo referido anteriormente;

Que, en función de la Ley 1627 Art. 8 Inc. d, el Sr. Subsecretario puede proceder al dictado del presente Instrumento Legal;

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR a partir del día 02 de Noviembre el horario de ingreso y egreso de todos los empleados de esta Subsecretaría de la provincia de Santa Cruz, estableciendo el mismo como horario de ingreso a las 08,00 hs. y de egreso a las 15,00 hs, con banda horaria de atención al público de 08,30 hs a las 14,00 hs.-

ARTICULO 2°: RATIFICASE a través del Ministerio de Economía y O.P.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVASE-**

C.P. EZEQUIEL U. VERBES

Subsecretario

Subsecretaría de Recursos Tributarios

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION Nº 274

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente Nº 421.952/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 011-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor DAMIAN Lucas Tomas, DNI Nº 13.038.501, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 06 de Noviembre de 2008, en el curso de agua denominado lago "Buenos Aires";

Que notificado fehacientemente a Fs. 20 a 22, mediante Boletín Oficial, de fechas 17, 21 y 22 de Septiembre de 2009, en el marco del Art. 6º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 203-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor DAMIAN Lucas Tomas, DNI Nº 13.038.501, incurso en el Art. 5º Inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 011-SPyAP-09, al señor DAMIAN Lucas Tomas, DNI Nº 13.038.501, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 06 de Noviembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al señor DAMIAN Lucas Tomas, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 5º Inc.1) punto 1.1, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor DAMIAN Lucas Tomas, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICION Nº 276

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente Nº 414.731-MEyOP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 371-SPyAP-04 se inició sumario administrativo a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A., responsable del B/P VIEIRASA OCHO - Mat. Nº 0068, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto Nº 1875/90, los días 27 al 29 de Febrero, 08, 10, 23 al 27 de Marzo de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 211 a 213 y 215), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 3º del Decreto Nº 1875/90;

Que a fs. 04, 07, 10, 13, 16, 19, 22, 23, 26 y 27 obra Informe del Servicio de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite, ratificado por Prefectura Naval Argentina, que ubica a la embarcación en aguas de Jurisdicción Provincial de Santa Cruz;

Que analizado el Libro Diario de Navegación, Parte de Lance por Lance y pruebas arimadas a la causa, queda fehacientemente demostrada la actividad de pesca desarrollada por el B/P VIEIRASA OCHO en aguas de Santa Cruz sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 206AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A. e incurso en el Art. 2º Inc. a) del Decreto Nº 1875/90;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22º del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen Nº 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32 Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 2º del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, Dictamen Nº 149-FE-92 y Disposición Nº 193-SAM-91, se dicta el presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 371-SPyAP-04, a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A., responsable del B/P VIEIRASA OCHO - Mat. Nº 0068, tipo congelador, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º SANCIONAR a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A. con multa de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 98.168,15), incurso en el Art. 2º Inc. a) del Decreto Nº 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3º SANCIONAR a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A. con multa de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON VEINTITRESCENTAVOS (\$ 49.910,23), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22º del Decreto Nº 1875/90 y Disposición Nº 162-SAM-91.-

4º APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 78,72), de acuerdo al Art. 33º del Decreto Nº 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A. en su domicilio constituido en calle CHACABUCO Nº 78 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34º del Decreto Nº 1875/90.-

6º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago

ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7º REMITIR copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

8º TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION Nº 272

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2009.-
Expediente Nº 267-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION DESEADENSES DE ENFERMEROS", con domicilio legal en la localidad de Puerto Deseado, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 02/09.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el Nº 1059 de fecha 12 de Agosto de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 313

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2009.-
Expediente Nº 297-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION AMIGOS DEL POOL", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/08.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el Nº 1060, de fecha 11 de Septiembre de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 326

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2009.-
Expediente Nº 292-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la

“ASOCIACION CLUB NAUTICO LAGO ARGENTINO”, con domicilio legal en la ciudad de El Calafate, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 05/09.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 1062 de fecha 17 de Septiembre de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 331

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 335-A-IGPJ-2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la “ASOCIACION DE PICADAS CALETA OLIVIA”, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 04/10.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 1063 de fecha 29 de Septiembre de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 335

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-
Expediente N° 332-A-IGPJ-2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la “ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO REGIONAL DE EL CALAFATE”, con domicilio legal en la localidad de El Calafate, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 02/09.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 1064 de fecha 30 de Septiembre de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 342

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 342-A-IGPJ-1992.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la FUNDACION PATAGONIA SOLIDARIA, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 06/12.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Fundaciones con Personería Jurídica bajo el N° 058 de fecha 02 de Octubre de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 362

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 354-A-IGPJ/2009.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la “ASOCIACION CLUB ACADEMIA DEPORTIVA EL CAÑADON”, con domicilio legal en la localidad de El Calafate, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/12.-

La Entidad quedará inscrita en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 1065 de fecha 13 de Octubre de 2009.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILARDIAZ
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 593.222-MG/09.-

AUTORIZAR, por el período comprendido entre los días 1° de Octubre hasta 20 de Noviembre del año 2009, a la Dra. Alicia Susana CASTRO, Lic. Miguel Angel ZUBIMENDI y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: “Arqueología de la Costa Norte de Santa Cruz II: la resolución espacial y temporal del uso de la Costa por cazadores recolectores”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomararlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puesto en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La Dra. Alicia Susana CASTRO, y el Lic. Miguel Angel ZUBIMENDI, deberán colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 590.038-MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.038-MG/08, se tramita la Incorporación como PATRIMONIO HISTORICO Provincial al Edificio de Inspección de Policía y Juzgado de Paz de Cañadón León, Gobernador Gregores, en el marco de la Ley N° 2472 Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 590.032-MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.032-MG/08, se tramita la declaratoria como Monumento Histórico de la provincia de Santa Cruz al “Hotel Argentino” de Pico Truncado, en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 590.034-MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.034-MG/08, se incorpora como Yacimiento Arqueológico del Litoral Costero de la Provincia de Santa Cruz, a los “Restos de Naufragios” entre Punta Quilla y Puerto Coyle, en el marco de la Ley N° 2472, Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 593.424-MG/09.-

AUTORIZAR por el período comprendido entre los días 12 de Enero al 16 de Febrero del año 2010, a la Dra. Dolores ELKIN y a su equipo, a desarrollar el Proyecto: “Proyecto Arqueológico Swift”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomararlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al Proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

La Dra. Dolores ELKIN, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y

coordinación de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 590.025-MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.025-MG/08, se tramita declarar como Sitio Histórico de la Provincia de Santa Cruz al lugar denominado "Piedra Museo" en la localidad de Puerto Deseado, en el marco de la Ley del Patrimonio Cultural N° 2472 y Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 590.030-MG/08.-

COMUNIQUESE a los interesados que mediante Expediente N° 590.030-MG/08, se tramita declarar como Yacimiento Arqueológico del Litoral Costero de la Provincia de Santa Cruz, al "Sistema de Campos Chenques", ubicados en la Costa Norte de Santa Cruz al sur de Puerto Deseado, en el marco de la Ley N° 2472 y Decreto N° 1398/97.-

El plazo de presentación de los interesados ante la Subsecretaría de Cultura, será de treinta (30) días hábiles, a partir de la presente publicación.-

Arq°. DANIELO MARCAZZAPPA
Subsecretario de Cultura

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 07 de Enero de 2009.-
Expediente N° 0118-SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 589 correspondiente a la obra "Pozos TPa-3036, TPa-3037 y TPa-3039" ubicada en Yacimiento Tres Picos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Enero del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Enero del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 21 de Enero de 2009.-
Expediente N° 0170-SMA/08.-

EMITIR a la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786206-8, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 599 correspondiente a la obra "Construcción de un Loop para

lelo al gasoducto General San Martín" ubicada entre Progresiva Km 684 a Progresiva Km 716, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Enero del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Enero del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2009.-
Expediente N° 0173-SMA/08.-

EMITIR a la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-65786206-8, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 609 correspondiente a la obra "Construcción de un Loop paralelo al gasoducto general San Martín. Entre Progresiva Km. 526 a Progresiva Km. 555" ubicada en los Departamentos de Magallanes y Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Febrero del año 2009 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Febrero del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0148-SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 631 correspondiente a la obra "Adecuación de cantera LH-10 para Repositorio de Lodos de Inyección" ubicada en Yacimiento Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 03 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 03 del mes de Marzo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0255-SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 644 correspondiente a la obra "Perforación de cinco Pozos de desarrollo (EG-667, EG-668, EG-671, EG-684 y EG-686) e instalación de un Colector Auxiliar (N° 4 Bat. EG-6) - Yacimiento El Guadal" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Marzo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambient-*

tal a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0015-SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 645 correspondiente a la obra "Construcción de la Planta de rebombeo de Petróleo EG-SUR" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Marzo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0013-SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 658 correspondiente a la obra "Perforación de Pozo PC-216" ubicada en Area Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Marzo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: María de los Angeles Vera Maldonado y José Paulino Vera Aguilar a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "VERA MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES Y VERA AGUILAR JOSE PAULINO S/ SUCESIONES AB-INTESTATO" Expte. N° V - 22688/09. Publíquense edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2009.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°

2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Aida Esther Alvarado, en autos caratulados: "ALVARADO AIDA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. 13713/09.-

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "SALABERRY FELIXS/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° S-27.650/09; cita a herederos y acreedores de Don Felix SALABERRY, por el término de treinta días. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 06 de Octubre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO N° 126/09

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Minería Dr. LEONARDO PABLO CIMINI Secretaria a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ con asiento en Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ITALO RUBEN LIRIA, en autos caratulados: "LIRIA ITALO RUBEN S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE. N° 17880/09 bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Santa Cruz.-

Secretaría, 15 de Septiembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos caratulados "MANSILLA ATENOR s/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 13.722/09.- Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "PRENSA LIBRE", citando a herederos y acreedores, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

A la Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado

de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Familia; y Secretaría Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "REYNOSO ANDRES ELIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° R-27.929/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Reynoso Andrés Elio para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Sandra Garcia, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan MARTIN GONZALEZ, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados: "MARTIN GONZALEZ Juan S/Sucesión ab intestato" Expte. N° 21.907/09.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario la Opinión Austral (Art. 863, Inc. 2° del C.P.C.P. y C.).-

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 141/09

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Leonardo Pablo Cimini, Secretaria Dosa cargo de Nestor Gomez, sito en Stago. del Estero s/n° Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "RIVERA, María Elena S/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. R-8161/09. Pico Truncado, Santa Cruz, de Octubre de 2009.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Pico Truncado, Santa Cruz, 15 de Octubre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MICHELENA BEATRIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 28.102/2009, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. BEATRIZ MICHELENA, a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el

Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO N° /09

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a mi cargo, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "MANSILLA TRIVIÑO, ROSA AMELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-27.878/09, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de la Sra. ROSA AMELIA MANSILLA TRIVIÑO para que dentro del plazo de treinta -30- días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de la Ciudad de Caleta Olivia por el término de tres -3- días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CRUZ, MILAGROS S/ SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 28114/09, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de MILAGROS CRUZ, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" -

CALETA OLIVIA, de Octubre de 2009.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. Marta Isabel Yañez - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria actuarial a cargo de la Dra. Ana María Carner, en los autos caratulados: "VISCONTI, VILMA V. S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-28.131/09), cita y emplaza a herederos y acreedores de Visconti Vilma Victoria, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario LA PRENSA de Santa Cruz de esta ciudad, por el término de tres (3) días citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas con asiento en esta ciudad, Secretaria de Registro Público de Comercio a

cargo del autorizante, en los autos caratulados: "SERVICIOS PETROLEROS Y SEGURIDAD S.A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO SEDE SOCIAL" Expte. N° S-6611/09, se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 8, de fecha 25 de Febrero de 2009, obrante en el Libro de Directorio N° Uno de la Sociedad aludida, se resolvió el cambio de domicilio legal de la misma, fijándolo en calle Perito Moreno N° 138 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 28 de Agosto de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 081/09
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** LOTE N° 96 y 97, **SECCION:** "I", Colonia Leandro N. Alem, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "ESTE1".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.813.000,00 Y= 2.407.500,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.817.150,00 Y: 2.406.080,00 B.X: 4.817.150,00 Y: 2.413.600,00 C.X: 4.816.175,00 Y: 2.413.600,00 D.X: 4.816.175,00 Y: 2.410.260,00 E.X: 4.812.575,00 Y: 2.410.260,00 F.X: 4.812.575,00 Y: 2.413.600,00 G.X: 4.811.500,00 Y: 2.413.600,00 H.X: 4.811.500,00 Y: 2.408.500,00 I.X: 4.810.280,00 Y: 2.408.500,00 J.X: 4.810.288,00 Y: 2.406.080,00.**- Encierra una superficie de 3.340 Has.66 a.00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO". **ESTANCIA:** "EL RETIRO". Expediente N° 420.615/MA/08.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 089/2009
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** SCRNPROPIETIES LTDA. **UBICACION:** LOTES N° 25 FRACCION "B" SECCION "XII"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "NORTE P".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.662.538,00 Y= 2.545.869,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.664.137,40 Y: 2.540.850,00 B.X: 4.664.137,40 Y: 2.546.850,00 C.X: 4.660.508,40 Y: 2.546.850,00 D.X: 4.660.508,40 Y: 2.540.850,00.**- Encierra una superficie de 2.177 Has.40a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "EL MERIDIANO" Y "PIEDRA

NEGRA". Expediente N° 404.213/SCRN/07.-

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 088/09
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** M.H ARGENTINAS. A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000 Has. 00a.00 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.691.000,00 Y: 2.661.000,00 B.X: 4.691.000,00 Y: 2.666.000,00 C.X: 4.694.765,00 Y: 2.666.000,00 D.X: 4.694.765,00 Y: 2.673.100,00 E.X: 4.681.800,00 Y: 2.673.100,00 F.X: 4.681.800,00 Y: 2.670.060,00 G.X: 4.686.000,00 Y: 2.670.060,00 H.X: 4.686.000,00 Y: 2.661.000,00.**- Se encuentra dentro de los LOTES N° 08, FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N° 9, FRACCION "A" SECCION "III", LOTE N° 12, FRACCION: "A" SECCION "III" Y LOTE N° 13, FRACCION: "A" SECCION: "III", **Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA HERRADURA", y "CERRO MORO".- Se tramita bajo Expediente N° 404.205/MHA/07, denominación: "MOSQUITO III".- **PUBLICUESE.**

Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Walter Guillermo Harris, en autos caratulados: "HARRIS WALTER GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 1815/09, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 2 de Noviembre de 2009.-

FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683,

Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ANTONIO MUÑOZ en autos caratulados: "MUÑOZ ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 13.881/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Jueza de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, Dra. MARTAISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante MANUEL ANTONIO SANTANA en autos: "SANTANA MANUELA. S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 28.116/09, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos- Santa Cruz.- SECRETARIA, 26 de Octubre de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria Nro. 2 a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "FLORES HEBER HOMERO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. F-12.105/08, que se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2° del CPCC) a herederos y acreedores de ALFONSO ANGEL TORRES y de LUCERINA RUIZ SOTO en autos caratulados: "ANGEL TORRES ALFONSO Y RUIZ SOTO LUCERINA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 13.879/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera

Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: “**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE/ INSCRIPCION DIRECTORIO**” (Expte. N° S-6643/09) que –dando cumplimiento a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas que celebró dicha sociedad el día 30 de Septiembre de 2009 – por escritura pública de fecha 7 de Octubre de 2009, pasada bajo el N° 208 al Folio 750 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos –**Angel Fernando Banciella Dickie** – en el registro N° 33 a su cargo, se protocolizó la designación del directorio – por el período de tres años – y síndicos – para el nuevo ejercicio – de **SOCIEDAD ANONIMA GANADERA CANCHA DISTANTE** – elegidos por la aludidas asambleas – habiendo resultado elegidos: **PRESIDENTE:** Jorge Benjamín **GRIFFIN.- VICEPRESIDENTA:** Ana Marilyn **GRIFFIN.- DIRECTORES TITULARES:** Ana **GRIFFIN,** Alejandro Esteban **CULLEN** y Angel **Walter MARTIN.- SINDICO TITULAR:** Contadora Pública Nacional Estela **CURTIZ.- SINDICO SUPLENTE:** Contador Público Nacional José **GRIMA.-**

SECRETARIA, 4 de Noviembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC – JUEZ, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS(2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA OPINIO NAUTRAL EN AUTOS: “**MAS-TRAZZIMARIA ROSA Y OTRO C/HERNANDEZ NELSON Y OTRO S/EJECUTIVO**” EXPT. N° M-10.522/03, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL MANZANA 09 CASA 01 BARRIO JORGENEWBERY DERIO GALLEGOS; EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL SR. MIGUEL ANGEL MANSILLA DNI N° 12.777.703 UBICADO EN CALLE URQUIZA N° 939 DE RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA; IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: **CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 70 PARCELA 14 “B” SECCION “A” MATRICULA N° 9, 106 GÜER AIKE;** SE TRATA DE UN INMUEBLE CONSTRUIDO DE MATERIAL SOLIDO, CON INGRESO POR DOS PUERTAS, UNO POR LA PARTE DEL FRENTE Y OTRA POR EL COSTADO DERECHO A UNA COCINA-COMEDOR LARGA TIPO QUINCHO, CON VENTANALES DE VIDRIOS TRANSPARENTE COMO PARED MEDIANERO-LINDERO, PISO DE CERAMICO, CON ALACENAS DE MADERA, CIELORASO AGLOMERADO; UN HALL CHICO CON PUERTAS DE ACCESO COMO OTRA ENTRADA A LA MISMA, CON PAREDES Y CIELORASO REVESTIDO DE MACHIMBRE, PISO ALFOMBRADO; TRES DORMITORIOS MEDIANO, PAREDES EMPAPELADAS, REVESTIDO CON MACHIMBRE Y PINTADAS, TODOS CON PISOS ALFOMBRADOS, CIELORASO DE AGLOMERADO, CON PUERTAS Y VENTANAS: UN BAÑO CON BAÑERA, DUCHA, PAREDES REVESTIDA CON CERAMICO,

LAVAMANOS, INODORO Y BIDET; UN ZAGUAN CHICO PISO ALFOMBRADO; T ECHO EN GENERAL DE CHAPA DE ZINC PINTADO, CON CAIDA DE DOS AGUAS; UN PATIO INTERNO AL AIRE LIBRE TIPO GARAGE CON PORTON Y OTRO CORREDIZO DE METAL DIVISORIA CON LA VEREDA; EL TERRENO ES DE 15,00 MTS. DE FRENTE POR 12,50 MTS. DE FONDO, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 187,50 MTS. 2 EN ELLA VIVEN EL SR. MANSILLA Y SRA., DOS HIJOS, NUERA Y NIETOS. SU ASPECTO GENERAL ES MUY BUENO DE USO Y CONSERVACION. - EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)** Y AL MEJOR POSTOR. - **SEÑA: 10%.- COMISION: 3%.- SELLADO: 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARAA SER NUEVO TITULAR DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO. - EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C.Y.C.). - EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO. - **DEUDAS: A CAMUZZI GAS NO REGISTRA DEUDA EN DICHO DOMICILIO AL 07-09-09. - ALAMUNICIPALIDAD LOCAL \$10.484,48 T TOTALIDAD AÑO 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08 Y CUOTAS N° 01-02 AÑO 2009 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA). POR TOTALIDAD AÑO 1994/95/96/97/98/99/00/01/02/03/04/05/06/07/08 Y CUOTAS 01-02 AÑO 2009 CONCEPTO IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 14-09-09. - A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO \$ 39,98 AL 14-09-09. - VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE CALLE URQUIZAN° 939 DE ESTACIADAD, LOS DIAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE 16,00 A 17,00 HORAS. - MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN EL TELEFONO 02966-434778 Y O 02966-577516 EN HORARIO VESPERTINO. -****

RIO GALLEGOS, 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozo de Desarrollo PC-2134, ubicada en Yacimiento Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: Baterías Cañadón Seco, ubicada en Yacimiento Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Perforación Dirigida Pozo de Desarrollo LH-2058, ubicada en Yacimiento Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Pozo MSA-1001, ubicada en Yacimiento Meseta Sirven de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: Planta de Tratamiento El Huemul I, ubicada en Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Gasoducto de Alta Presión desde Bat. PC-303 a Planta Compresora PCA, ubicada en Yacimiento Piedra Clavada y El Huelmul de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Noviembre del corriente año.-

P-3



Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción de un loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresivas Km. 354 a Km. 374**, ubicada en el Departamento Corpen Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el día 17 de Noviembre del corriente año.

P-1

CONVOCATORIA

COYAIKES.A.

El Directorio de "Coy Aike S.A." convoca a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2009, a las 15,00 horas, en el domicilio de la calle Fagnano 730 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2- Aprobación de la gestión del Directorio.-
- 3- Renovación de Autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.-
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario del Ejercicio Número 42 cerrado el 30 de Junio de 2009, Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.-

HORACIO ROGELIO BARK
Presidente

P-2

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro. de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 23/2009
Objeto:
ALQUILER DE VIVIENDAS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.



Plan de Obras AVISO DELICITACION

En el marco del Plan de Obras 2009, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: "Rehabilitación de Sala de Informática" en el Colegio Polimodal N° 16; Rehabilitación de Sala de Informática en el Colegio Polimodal N° 23 y Rehabilitación de Sala de Informática y Biblioteca en el Colegio Polimodal N° 25 de Río Gallegos - Depto. Güer Aike.

Licitación Pública N° 01/PO/09 UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 229.920,37.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 2.292,03.-
Fecha de apertura: 19/11/09 - Hora: 10,30 hs.
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz -
Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 100,00.
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) - 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
P-1



Provincia de Santa Cruz

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
03 DE DICIEMBRE DE 2009 ALAS 0830 HORAS
Nro. de Expediente:
VY09-1474/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONWA, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2



Plan de Obras AVISO DELICITACION

En el marco del Plan de Obras 2009, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción de Sala de Informática y Rehabilitación de Biblioteca en el Colegio Polimodal N° 2 de Puerto San Julian - Depto. Magallanes.

Licitación Pública N° 02/PO/09 UCP Santa Cruz

Presupuesto Oficial: \$ 381.487,76.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 3.814,87.-
Fecha de apertura: 20/11/09 - Hora: 10,30 hs.
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz -
Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 100,00.
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) - 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
P-1



Provincia de Santa Cruz



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/09

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.700,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 245,00.-
FECHA DE APERTURA: 17-11-09 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HORAS ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**ENLACE RED DE AGUA 200 mm.
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 1.580.000.- **PLAZO:** 3 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/11/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2009
Valor del Pliego: \$ 1.580.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3  **SANTA CRUZ SOMOS TODOS**

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P.
en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO
DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2009**

Presupuesto Oficial: \$ 430.000.- **PLAZO:** 3 Meses.-
Fecha de Apertura: 23/11/2009 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.
Venta de Pliegos: A partir del 10/11/2009
Valor del Pliego: \$ 430.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4337	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1869 - 1873 - 1874 - 1897.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
1870 - 1871 - 1872 - 1875 - 1876 - 1877 - 1878 - 1879 - 1880 - 1881 - 1882 - 1883 - 1884 - 1885 - 1886 - 1887 - 1888 - 1889 - 1890 - 1891 - 1892 - 1893 - 1894 - 1895 - 1896.-	Págs.	1/5
RESOLUCIONES			
272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277/HCD/09 - 712/CAP/09 - 2425/CPE/09.-	Págs.	5/6
ACUERDOS			
088 - 089 - 090/CAP/09.-	Pág.	6
DECLARACIONES			
157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170/HCD/09.-	Págs.	6/8
DISPOSICIONES			
023 - 021/SRT/09 - 274 - 276/SPyAP/09 - 272 - 313 - 326 - 331 - 335 - 342 - 362/IGPJ/09 - 035 - 036 - 037 - 038 - 039 - 040 - 041/SC/09 - 011 - 027 - 039 - 068 - 092 - 093 - 110/SMA/09.-	Págs.	6/11
EDICTOS			
VERA MALDONADO Y VERA AGUILAR - ALVARADO - SALABERRY - LIRIA - MANSILLA - REYNOSO - MARTIN GONZALEZ - RIVERA - MICHELINA - MANSILLA TRIVIÑO - CRUZ - VISCONTI - SERVICIOS PETROLEROS Y SEGURIDAD S.A. - ETOS. NROS. 081 - 089 (MANIF.DESC.) - ETO. N° 088 (SOL.CATEO) - HARRIS - MUÑOZ - SANTANA - FLORES - ANGEL TORRES Y RUIZ SOTO - SOCIEDAD ANONIMA GANADERIA CANCHA DISTANTE - MASTRAZZI Y OTRO C/HERNANDEZ.-	Págs.	11/14
AVISOS			
SMA/POZO DES.PC-2134 /BATERIAS CAÑADON SECO/ PERF. DIRIGIDA POZO DES. LH-2058 / POZO MSa-1001/ PLANTA DE TRAT. EL HUEMUL I/ GASOD. ALTA PRESION BAT PC-303 /CONST. LOOP PARALELO AL GAS. GRAL. SAN MARTIN PROGKM.354A 374.-	Págs.	14/15
CONVOCATORIA			
COYAIKE S.A.-	Pág.	15
LICITACIONES			
23/CDO BR MEC XI/09 - 01 - 02/PO/09 (UCP) STA. CRUZ - 23/AGVP/09 - 41 - 49/ IDUV/09 - 01/PO/09 (UCP) SFA. CRUZ.-	Págs.	15/16

**Plan de Obras
AVISO LICITACION**



En el marco del Plan de Obras 2009, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Refacción de locales, cambio de piso, cubierta y acceso al Gimnasio existente en el Colegio Polimodal N° 7 de Río Gallegos - Depto. Güer Aike.

Licitación Pública N° 01/PO/09 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 905.280,70.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 9.052,80.-
Fecha de apertura: 23/11/09 - Hora: 10,30 hs.
Lugar: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz -
Plazo de entrega: 90 días corridos.
Valor del Pliego: \$ 300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) - 431216

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

 
Ministerio de Educación de la Nación P-1 Provincia de Santa Cruz

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4337 DE 16 PAGINAS**